

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.000384****Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Enero de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **VALVULAS DEL PACIFICO PACIFVALVS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.201.242 de 29 de Enero de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VALVULAS DEL PACIFICO PACIFVALVS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Enero de 2010

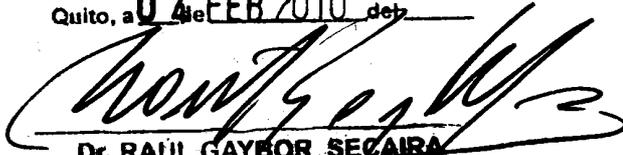
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

Exp. Reserva 7284379

Nro. Trámite 1.2010.203

EVG/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 327  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 04 de FEB de 2010 del



**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

